

NOTIFICACIÓN / EOR

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL DÍA DE HOY NOTIFICO POR CORREO ELECTRÓNICO AL ENTE OPERADOR REGIONAL, -EOR-, LA RESOLUCIÓN CRIE-39-2014, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE 2014.

EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

POR CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO AL INGENIERO RENÉ GONZÁLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO EOR.

DOY FE

GIOVANNI HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA:

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-39-2014, emitida el diez de diciembre del año dos mil catorce, donde literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No. CRIE-39-2014

LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA

CONSIDERANDO

I

Que el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central en su artículo 19, modificado por el artículo 7 del Segundo Protocolo, establece que la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica -CRIE- es: “... el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad, y transparencia. Su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, a definir por los Gobiernos. Su duración es la del Tratado”.

II

Que el artículo 29 del mismo Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central establece que: “...los recursos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán de los cargos de servicio de operación del sistema aprobados por la CRIE y otros cargos pagados por los agentes del Mercado, sanciones económicas, intereses de las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de organismos públicos e internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos y bienes o derechos que adquiriera a título oneroso o gratuito”.

III

Que el mismo Tratado Marco establece entre las facultades de la CRIE, en su artículo 23 literal l), la de "Aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que presta el EOR según el reglamento correspondiente". Asimismo, el Artículo 66 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional (MER) establece que: “... Los recursos económicos requeridos para el funcionamiento del EOR provendrán del cargo por el servicio de operación del Mercado Eléctrico Regional aprobado por la CRIE y los demás ingresos previstos en el artículo 29 del Tratado Marco”.

IV

Que la Presidencia de la Junta Directiva del Ente Operador Regional –EOR-, mediante nota EPR-PDJ- 30-10-2014-062 y sus adjuntos, presentó a la aprobación de la CRIE el proyecto de presupuesto de dicho organismo para el año 2015 por un monto total de siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,453,178.00), desglosados de la siguiente manera: a) El presupuesto para el año 2015, por un monto de total de siete millones ciento un mil seiscientos setenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7,101,676.00); b) La reserva de reposición parcial del sistema SCADA, por un monto de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos Dólares



de los Estados Unidos de América (USD 246,502.00) (esta reserva es parte del fondo que se aprobó en la Resolución CRIE-NP-33-2012, la cual será recaudada desde el año 2013 hasta el año 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER)); y c) El primer pago del financiamiento otorgado por el Gobierno de El Salvador al EOR, por un monto de ciento cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 105,000.00).

V

Que el EOR presentó su proyecto de presupuesto para el año 2015 desglosado en las áreas de gestión que se muestran en la siguiente tabla, que incluyen Gasto Ordinario y Gasto de Capital, y donde se muestra la comparación con respecto al año 2014.

Comparación del Presupuesto Aprobado para el año el año 2014 y el solicitado por el EOR para el año 2015 (Montos en USD)

AREA DE GESTION	Aprobado 2014	Propuesta EOR 2015	Diferencia Absoluta	% de aumento o disminución
Junta Directiva	273,800	410,820	137,020	50%
Dirección Ejecutiva	331,269	427,822	96,553	29%
Asuntos Jurídicos	108,659	147,753	39,094	36%
Asuntos Regulatorios y Proyectos	97,187	89,671	(7,516)	-8%
Transacciones de Energía*	756,425	818,714	62,289	8%
Operación, Seguridad Operativa y planificación**	1,245,959	1,031,836	(214,123)	-17%
Sistemas Informáticos y Comunicación	1,432,134	1,593,290	161,156	11%
Administración y Finanzas	526,593	605,425	78,832	15%
Recursos Humanos		356,126	356,126	N/A
TOTAL GASTO ORDINARIO Y DE CAPITAL	4,772,026	5,481,457	709,431	15%
Imprevistos 3%	143,161	164,444	21,283	15%
Obligaciones por pagar (Consultoría)	-	272,000	272,000	
PRESUPUESTO 2015	4,915,187	5,917,901	1,002,714	20%
Financiamiento Gobierno de El Salvador		105,000		
Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años	246,502	246,502		
Proyectos Auditoría Técnica		778,615		
Proyectos Estratégicos		405,160		
Total Presupuesto a Financiar por el cargo por servicio de operación	5,161,689	7,453,178	2,291,489	44%

*Derechos de transmisión pasó a formar parte de la Gerencia de Transacciones de Energía.

**La planificación, operación y seguridad se fusionaron en la Gerencia de Operación y Planificación.

VI

Que al comparar el proyecto de presupuesto 2015 del EOR y el presupuesto aprobado por la CRIE para el año 2014, se observa un incremento total para el 2015 de dos millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,291,489), lo que representa un aumento porcentual de un cuarenta y cuatro por ciento (44%) con respecto al presupuesto del 2014.

VII

Que la CRIE realizó un análisis de la solicitud de aprobación del proyecto de presupuesto del EOR para el año 2015 y de la información anexa a la misma, identificando la necesidad de solicitar al EOR justificación o ampliación de la información de respaldo, por lo cual, mediante

la nota CRIE-SE-229-12-11-2014, se solicitó al EOR aclaraciones sobre lo siguiente: el incremento salarial y las evaluaciones de desempeño; la realización del Taller de Experiencias Organizacionales; el incremento en el rubro de Pasajes y Transporte para reuniones interinstitucionales de la Junta Directiva; el aumento en el monto de los seguros; el aumento en el monto de las auditorías; la contratación de plazas nuevas; las capacitaciones del personal; la contratación de consultorías varias, entre otros. El EOR, en cumplimiento de lo solicitado, envió las explicaciones solicitadas por la CRIE mediante nota EOR-PJD-26-11-2014-066.

VIII

Que al analizar el proyecto de presupuesto EOR para el año 2015 y las explicaciones adicionales brindadas por dicho organismo, la CRIE concluye lo siguiente:

- a. En el gasto Ordinario y de Capital se encontró que de manera general el EOR reconocerá a todo el personal nacional del país sede un aumento equivalente al Impuesto Sobre la Renta –ISR- que actualmente pagan. Este aumento, según Informe presentado, representa un 2,3% del presupuesto total (USD 161,870). Por otra parte, se plantea un ajuste salarial cuya intención es ubicar gradualmente al personal extranjero en el percentil 75 (la escala salarial del EOR está compuesta por percentiles), lo que representa un 2.34% del presupuesto total del EOR para el año 2015 (USD 166,266); el EOR espera que el personal con experiencia limitada o desempeño normal se encuentre en un percentil 25 (P25) y en el punto medio de su rango;

La CRIE considera que debe aprobarse el ajuste salarial para nacionales del país sede del EOR correspondiente al reconocimiento del ISR, y rechazar por ahora el ajuste para el personal extranjero hasta tanto se presente un estudio de mercado laboral que considere empresas similares (Reguladores y Operadores Nacionales) y tomando en cuenta la remuneración total por funcionario.

- b. En lo referente al aumento en el monto de seguros y auditorías, el EOR explica que en el caso del seguro de responsabilidad civil la compañía aseguradora tomó como base los Estados Financieros Auditados de 2012 y 2013, y debido a que el ingreso de 2013 fue un 60% mayor, el costo de la prima del seguro se incrementó a USD 40,061.73. Para el caso de las Auditorías, el aumento se debe a que para el año 2015 se incluyeron los servicios de auditoría externa del presupuesto del EOR, por un monto de USD 10,500, todo lo cual se considera justificado.
- c. En cuanto a las sesiones de Junta Directiva, el aumento en este rubro fue de 50%. Las principales diferencias con respecto al presupuesto aprobado en 2014 son las siguientes:
 - De 9 sesiones en 2014 pasaron a 10 en 2015.
 - Los viáticos del GRUPO PRIMERO (Directores y Director Ejecutivo) pasaron de USD 300 a USD 378 por día.
 - Los viáticos del GRUPO SEGUNDO (Gerentes y demás funcionarios) pasaron de USD 250 a USD 277 por día.
 - En cada sesión el costo de logística pasó de USD 1,100 a USD 1,600.
 - Adicionalmente, programa la realización de un Taller de Experiencias Organizacionales por un monto de USD 37,100.
 - Lo que antes se llamaba “Comité de Directores” pasó a ser “Reuniones Interinstitucionales”. El número de sesiones se mantiene en 4, el rubro de viáticos debido al cambio pasó de USD 4,500 por reunión a USD 7,564, el de pasajes aéreos y



transporte pasó de USD 3,000 a USD 6,000, los gastos de logística pasaron de USD 600 en cada reunión a USD 1600, pero en una sola reunión.

- El monto para misiones oficiales de presidencia tuvo un aumento de USD 939.
- El monto por seguros pasó aumentó en USD 10,441.
- El monto por auditorías aumentó en USD 6,700.

La CRIE considera que el aumento de los viáticos no se encuentra debidamente justificado, aun cuando el EOR argumenta que se basó en los montos establecidos por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

La CRIE considera que el aumento de la logística por sesión tampoco se justifica, tomando en cuenta que según el Reporte Mensual de Inflación Regional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano, publicado en octubre de 2014, la inflación para El Salvador es de 1,89%.

- d. En cuanto a la Dirección Ejecutiva, el aumento en este rubro fue de 29%. Las principales causas del aumento son las siguientes:
- El aumento en salarios corresponde a USD 61,143.
 - Solicitan una plaza nueva: Coordinador de Estrategia y Proyectos.
 - El aumento en capacitaciones corresponde a USD 8,500, para un total de USD 17,500.
 - Para misiones oficiales el presupuesto aumentó en USD 23,509.
 - El EOR incluyó además una serie de consultorías todos los meses de auditoría interna, asesoría legal y evaluación e imagen institucional, por un monto total de USD 41,000.

El EOR explica que la plaza nueva tiene como objetivo crear un área especializada que se enfoque en el desarrollo e implementación de la Planificación Estratégica del EOR, que asegure que las actividades estén mejor direccionadas para alcanzar las metas y objetivos de la institución. Respecto a las capacitaciones, el EOR explica que por una omisión involuntaria se incluyó un detalle de 5 capacitaciones, pero únicamente son 3; en cuanto a la auditoría interna corresponde al valor mensual de los honorarios por servicios profesionales de un Auditor Interno; respecto a la Asesoría Jurídica, el valor mensual estimado corresponde a los servicios profesionales de asistencia jurídica de abogados externos de determinada especialidad para responder a casos o eventos interpuestos por personas naturales o jurídicas, debido a las acciones ejecutadas por el EOR en el marco de la implementación del RMER; en cuanto a la contratación de la consultoría para imagen institucional, el EOR argumenta que la ha realizado desde 2009, con el propósito de conocer la opinión de grupos de interés sobre la gestión que realiza.

Tomando en cuenta las explicaciones anteriores, la CRIE considera que la plaza de Coordinador de Estrategia y Proyectos es necesaria, pues garantiza que la planificación estratégica se realice de manera adecuada; además encuentra satisfactorias las explicaciones sobre capacitaciones, asesorías y auditorías. Sin embargo no encuentra justificación válida para realizar una consultoría para imagen institucional todos los años, la cual podría desarrollarse cada tres años, por lo que para 2015 no se aprueban los fondos para la ejecución de dicha consultoría.

- e. En cuanto a las Transacciones de Energía, es importante destacar que lo que antes se denominaba “Derechos de transmisión” pasó a formar parte de la Gerencia de Transacciones de Energía, así que para efectos de comparación con 2014, se confrontó la suma de Transacciones de Energía y de Derechos de transmisión en 2014 con el monto en

2015 de Transacciones de Energía.

El aumento en esta área es del 8% en comparación con el presupuesto aprobado en 2014, lo cual se explica con la propuesta de ajuste salarial. Únicamente se destaca una plaza nueva de Analista de Conciliación de Transacciones de Energía.

El EOR explica que la carga laboral en esta área se ha visto incrementada a partir de la implementación del RMER y PDC, además que con la implementación de la Resolución CRIE-P-26-2014 se deben realizar nuevos procesos. Adicionalmente el EOR realizó un análisis FTE (Full Time Equivalent), que permite determinar el número de empleados de tiempo completo que ejecutan funciones determinadas; el resultado de dicho análisis evidenció la necesidad de fortalecer con 3.58 personas esta área. La plaza nueva permitiría rotar la disponibilidad 7/24 para garantizar la continuidad de los procesos antes mencionados y contar con un respaldo de personal en caso de ausencias por capacitaciones, vacaciones o incapacidades. La CRIE considera satisfactoria la justificación del EOR para esta nueva plaza.

- f. Sobre a la Planificación y Operación del Sistema, se fusionaron las llamadas unidades de “Coordinación de Planificación del Sistema” y la “Gerencia de Operación y Seguridad Operativa” previstas en el 2014. El rubro que aumentó de manera significativa fue el de Licencias y Renovaciones, el cual se incrementó en USD 103,546, en el que se incluye la compra de 3 llaves del software PSS/E; además hay un análisis de los estudios técnicos de las solicitudes de conexión a la RTR con un presupuesto de USD 101,838. Comparando el monto presupuestado para ambas Gerencias en 2014, con el propuesto para la nueva gerencia unificada, el resultado total es una disminución de un 17%, sobre el cual no se tienen observaciones.
- g. En Información y Tecnología, los rubros que aumentaron significativamente son los de Comunicaciones y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica, con aumentos de USD 27,002 y de USD 96,417, respectivamente, los cuales fueron debidamente detallados y justificados por el EOR.
- h. En Asuntos Jurídicos, el aumento fue de 36% con respecto al 2014, y se debe fundamentalmente a un ajuste salarial, que se encuentra justificado.
- i. Para Administración y Finanzas, se destaca la incorporación de un analista de contabilidad y tesorería. El principal aumento con respecto al 2014 en este centro es la incorporación del rubro de arrendamiento de oficinas de la subsele por un monto de USD 96,000, que incluye el canon de arrendamiento y gastos asociados tales como: agua, energía, tasas municipales, etc.

El equipo técnico de CRIE considera justificada la incorporación del analista de contabilidad y tesorería, sin embargo el tema de la nueva sede está por aclararse aún, por lo que se recomienda no aprobar ningún monto hasta no tener certeza, esto debido a que el EOR para 2015 solicita un arrendamiento de una subsele al mismo tiempo que somete a aprobación el proyecto de traslado de la sede.

- j. Sobre la nueva unidad de Recursos Humanos proyectada para 2015, contaría con un presupuesto de USD 356,126, en la misma se considera el pago de seguros médicos a todos los funcionarios del EOR y sus familiares. Se encuentra razonable la inclusión de este



rubro en el presupuesto.

- k. En Asuntos Regulatorios, el presupuesto en este rubro bajó en un 8%. No hay comentarios adicionales.
- l. Por otra parte, se contempla el presupuesto requerido para cumplir con la Auditoría Técnica (US D 778,615) que consiste en:

- 1. Implementar el cálculo de las capacidades de transferencias de una forma más dinámica y con una mayor frecuencia, el EOR solicita:

3 analistas de Seguridad Operativa más: USD 117,661

Mobiliario y Equipo: USD 1,000

Equipo de cómputo: USD 9,000

Licencias (tres licencias PSS/E): USD 97,209

Total: USD 224,870

La CRIE considera que el monto total para cumplir con este requerimiento debe ser de **USD 75,623**.

- 2. Selección eficiente de contingencias y análisis de estados estacionarios y compatibilizar el predespacho con la red real del SER, el EOR solicita:

Consultoría: USD 38,000

Total: USD 38,000

La CRIE está de acuerdo con este requerimiento.

- 3. Sistema de Gestión de Riesgo, el EOR solicita:

Consultoría: USD 19,640

Total: USD 19,640

La CRIE está de acuerdo con este requerimiento.

- 4. Sintonizar las aplicaciones EMS del Sistema SCADA/EMS Regional, el EOR solicita:

Consultoría: USD 135,465.26

Total inicial en 2015: USD 135,465.26

La CRIE está de acuerdo con este requerimiento.

- 5. Ampliación del Sistema de Medición Fasorial Sincronizado Regional, el EOR solicita:

Equipo de cómputo: USD 6,000

Licencias: USD 30,000

Instalación y Configuración de Interfaces del SMFSR: USD 17,880

Total: USD 53,880

La CRIE está de acuerdo con este requerimiento.

- 6. Incremento de la Planta del Personal de la Sala de Control del CRCT, el EOR solicita:

Recurso Humano: USD 229,260

Total: USD 229,260

La CRIE analizó los turnos laborales que actualmente tiene el EOR. Por cada turno hay dos personas y por día hay 4 turnos definidos, es decir 8 personas por día. En otros centros de control se dispone de un turno adicional para cubrir las ausencias de personal o actividades adicionales que se requieran. En el EOR ese turno adicional solo tiene 1 persona. Se recomiendan 3 personas más con los que se cubrirían las necesidades actuales. Con esta consideración, el monto presupuestado se reduciría a USD 171,945.

7. Código del Buen Gobierno, el EOR solicita:

Consultorías: USD 35,000

Total: USD 35,000

La CRIE está de acuerdo con este requerimiento.

8. Desarrollar la Comunicación Institucional con clientes, aliados estratégicos y partes interesadas, el EOR presupuesta lo siguiente:

Consultoría: USD 36,000 (Salario mensual de USD 3,000 del Coordinador de Comunicaciones)

Consultoría: USD 4,500 (Renovación de Entidad Corporativa)

Mobiliario y equipo: USD 2,000 (Video cámara)

Total: USD 42,500

La CRIE está de acuerdo con este requerimiento.

- m. Para Proyectos Estratégicos el presupuesto es de US D 405,160, que consiste en:

1. Infraestructura de Contingencia del SIIM, el presupuesto previsto por el EOR es el siguiente:

Mobiliario y Equipo: USD 11,275

Equipo de Cómputo: USD 9,250

Licencias: USD 210,585

Servicios enlace dedicado: USD 15,600

Capacitación: USD 1,900

Total: USD 248,610

La CRIE solicitó al EOR: "Presentar lista en Excel detallada con fórmulas de acuerdo a las cotizaciones, pues el Anexo 9 no es claro ni presenta lo indicado. Presentar cotización de la capacitación presupuestada." El EOR presentó nuevamente el Anexo 9 pero sin las fórmulas solicitadas, por lo tanto no cumplió con el requerimiento. Adicionalmente es importante destacar que el EOR dice que este equipo debe estar fuera de la sede actual. La CRIE considera no aprobar un monto para renglón, pues aún no hay claridad en el traslado de la sede del EOR o la subse.

2. Programa de desarrollo de habilidades técnicas, lo propuesto por el EOR:

Capacitaciones: USD 37,700

Total: USD 37,700

La CRIE está de acuerdo con la aprobación de este rubro.

3. Implementar rediseño estructura organizacional, lo propuesto por el EOR:

Consultorías: USD 15,000

Total: USD 15,000

Del 2013 al 2014 la estructura organizacional cambió, lo mismo sucedió de 2014 a 2015. Esto sugiere que hay personal en el EOR capaz de realizar esos análisis, y con más razón en el 2015 ya que se ha creado la unidad de Recursos Humanos. La CRIE considera que el EOR puede elaborar este diseño basado en la consultoría que ya se realizó en 2013.

4. Propuesta de cambio de Sede, fundada en el incremento de la incidencia delincriminal en la zona donde está ubicada la sede del EOR, colonia Layco. De acuerdo a un Informe de Seguridad del Departamento de la Naciones Unidas, en aproximadamente un kilómetro a la redonda en donde se ubica la sede del EOR, se habían registrado, de enero al mes de septiembre 2014, 29 homicidios, 271 hurtos y 196 robos. El EOR considera las siguientes fases para la implementación del proyecto:

Fases y montos del Proyecto de cambio de sede del EOR

Fases	Descripción	Inicio	Fin	Presupuesto (USD)
1	Elaborar el estudio de factibilidad	01/01/2015	30/06/2016	174,000
2	Ubicación del terreno	01/07/2016	31/12/2016	24,000
3	Obtener financiamiento del proyecto	01/01/2017	31/07/2017	-
4	Comprar terreno	01/08/2017	30/08/2017	1,200,000
5	Elaborar diseño y bases del concurso para construir	01/09/2017	31/12/2018	104,000
6	Realizar concurso y contratar a la compañía constructora	01/01/2019	31/07/2019	14,000
7	Ejecución de obras	01/08/2019	31/12/2020	2,000,000
Total		USD 3,516,000		

Para el 2015 el EOR presupuesta un monto de USD 69,000 para el inicio de este proyecto.

La CRIE considera que sería conveniente que el EOR promueva una negociación con el Gobierno de El Salvador, para que se gestione ante la Asamblea Legislativa de dicho país una iniciativa de ley que modifique el Decreto No. 392, por medio del cual se levantaría la restricción de dominio que no permite al EOR disponer del inmueble que su actual sede, de manera que producto de su venta se pueda financiar parcialmente los gastos asociados a una nueva sede.

5. Propuesta metodológica para la determinación y aprobación del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del EOR.

El proyecto para "Asegurar la suficiencia Financiera del EOR", consiste en identificar y proponer cambios a la regulación vigente, de tal forma que se obtenga un método que de seguridad de los recursos financieros para financiar proyectos de valor estratégicos, cuyo período de ejecución e implementación excedan de un año. La inversión requerida para el año 2015 sería de USD 34,850.

La CRIE estima que el EOR puede proponer a la CRIE mediante su Informe de Regulación, los cambios que consideren convenientes, cumpliendo con lo establecido en el RMER y con el personal que tienen.

6. Obligaciones por pagar (USD 272,000)

Esto fue aprobado por la CRIE mediante la nota CRIE-SE-276-19-11-2013, para contar con los recursos requeridos para realizar los pagos a PSR Soluções e Consultoria em Energia LTDA, por el desarrollo e implementación del Sistema de Planificación y Generación Regional (SPTR).

7. Financiamiento Gobierno de El Salvador (USD 105,000).

Este monto consiste en el primer pago de cinco que son en total, referente al financiamiento de USD 525,000 otorgado por el Gobierno de El Salvador al EOR, con base a lo establecido en el convenio firmado entre el EOR y el Gobierno de El Salvador, el cual establece que la primera de las cuotas será pagada un año después, de la fecha en que la línea de Interconexión SIEPAC entre en funcionamiento comercial.

8. Fondo de reserva para reposición parcial del SCADA, monto anual por cinco años (USD 246,502).

Mediante la Resolución CRIE-NP-33-2012 se aprobó el presupuesto del EOR para el año 2013, en el cual se incluyó un monto de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 246,502.00), el cual forma parte de la reserva que se irá recaudando hasta el 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER).

Para efectos del cálculo del Cargo por Operación del Sistema, y basados en el pronóstico del consumo anual de energía por país, la CRIE realizó una proyección de demanda para el año 2015, y los correspondientes cargos regionales, lo cual se presenta en las siguientes tablas:

Proyección de Demanda de Energía en GWh

Proyección de Demanda de Energía 2015 [GWh]						
País	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Guatemala	7,803.0	8,111.8	8,361.8	8,571.5	8,824.0	9,100.3
El Salvador	5,619.0	5,738.4	5,864.9	5,977.8	6,092.2	6,217.7
Honduras	6,520.6	6,907.2	7,279.1	7,686.0	8,110.8	8,572.0
Nicaragua	3,179.3	3,342.1	3,538.9	3,653.8	3,821.3	4,002.1
Costa Rica	8,293.4	8,483.7	8,787.6	8,679.5	8,807.7	8,941.6
Panamá	6,902.8	7,489.2	7,937.1	8,263.5	8,708.6	9,232.8
Total	38,318.1	40,072.3	41,769.4	42,832.1	44,364.5	46,066.6

Proyección de demanda estimada en base a la información histórica del EOR
Cargo del MER 2014 VS 2015

Concepto	AÑO 2014	AÑO 2015	Diferencia	% Aumento o disminución con respecto al 2014
Presupuesto CRIE USD	2,467,464	1,919,609	-547,855.000	-22.20%
Presupuesto EOR USD	5,161,689	6,519,726	1,358,037.323	26.31%
Cargo Complementario (Máximo) USD	64,495,550	62,100,346	-2,395,204.000	-3.71%
TOTAL CARGO REGIONAL	72,124,703	70,539,681	-1,585,021.677	-2.20%
Demanda Anual GWh	44,365	46,067	1,701.602	3.84%
Cargo Total USD/MWh	1.626	1.531	-0.094	-5.81%
Cargo Total cUSD/KWh	0.1626	0.1531	-0.009	-5.81%

Como se puede observar, el cargo por Servicio de Operación del MER aumenta un 26.31%; sin embargo, el Cargo Total del MER baja un 5.81% debido a la disminución del Cargo por Regulación que baja un 22.20% y del Cargo Complementario que baja en un 3.71% y a la subida de la demanda aumenta un 3.84%.

Que visto todo lo anterior, la CRIE considera que el Presupuesto del EOR para el año 2015 debe ser aprobado por un monto total de seis millones quinientos diecinueve mil setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,519,726).

POR TANTO

Con base en lo considerado, y en uso de las facultades que le confiere los artículos 19, 23, literal 1), y 29 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, la Junta de Comisionados de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica.

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR el Presupuesto del Ente Operador Regional para el año 2015, a ser financiado por el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, por un monto total de seis millones quinientos diecinueve mil setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,519,726), desglosado de la siguiente manera:

- I. Presupuesto para el año 2015, por un monto de seis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,168,224).
- II. El primer pago de cinco, correspondiente al financiamiento otorgado por el Gobierno de El Salvador por un monto de USD 105,000.
- III. La reserva de reposición parcial del sistema SCADA, por un monto de doscientos cuarenta y seis mil quinientos dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 246,502.00). Esta reserva es parte del fondo que se aprobó en la Resolución CRIE-NP-33-2012 la cual será recaudada desde el año 2013 hasta el año 2017, con el propósito de asegurar la continuidad de la supervisión y coordinación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER).

SEGUNDO. APERCIBIR al Ente Operador Regional, que por parte de la CRIE, se realizará una Auditoría de Gestión y Ejecución Presupuestaria para el periodo 2014.

TERCERO. APERCIBIR que el cálculo y la asignación por parte del EOR de la cuota mensual aplicable a cada agente de los sistemas eléctricos nacionales se hará de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución CRIE-01-2009.

CUARTO. INSTRUIR al Ente Operador Regional para que presente en un plazo de 30 días hábiles, su programación anual de consultorías aprobadas mediante la presente Resolución.

QUINTO. La presente resolución rige a partir del primero de enero de 2015 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015.

NOTIFIQUESE al Ente Operador Regional – EOR – y publíquese en la página web de la CRIE.

Panamá, 10 de diciembre de 2014.”

Quedando contenida la presente certificación en trece (13) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firma, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.



Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo